

20731 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la suspensión por tiempo indefinido de las clasificaciones concedidas a la empresa «Huarte, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 27 de junio de 1996, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la suspensión por tiempo indefinido de las clasificaciones concedidas a la empresa «Huarte, Sociedad Anónima», por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en su reunión de 28 de junio de 1994, al encontrarse en la causa referida en el apartado 4.b) del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en tanto permanezca la situación de suspensión de pagos apreciada en este expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

20732 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la suspensión por tiempo indefinido de las clasificaciones concedidas a la empresa «Spengler, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 27 de junio de 1996, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la suspensión por tiempo indefinido de las clasificaciones concedidas a la empresa «Spengler, Sociedad Anónima», por la Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras, en su reunión de 29 de junio de 1993, que permanezcan en vigor en la fecha de adopción de este acuerdo, al encontrarse en la causa referida en el apartado 4.b) del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto permanezca la situación de suspensión de pagos apreciada en este expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

20733 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la suspensión por tiempo indefinido de las clasificaciones concedidas a la empresa «Huarte, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 27 de junio de 1996, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado la suspensión por tiempo indefinido de las clasificaciones concedidas a la empresa «Huarte, Sociedad Anónima», por la Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Servicios, en su reunión de 29 de septiembre de 1992, al encontrarse en la causa referida en el apartado 4.b) del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en tanto permanezca la situación de suspensión de pagos apreciada en este expediente.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.

20734 *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 1996 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de enero de 1996 autoriza a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante 1996 y enero de 1997, señalando los instru-

mentos en que podrá materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado, y estableciendo las reglas básicas a las que su emisión ha de ajustarse que, básicamente, son una prórroga de las vigentes en 1995, manteniéndose la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad.

Posteriormente, la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1996 reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, incluidas las segundas vueltas, e hizo público el calendario de las subastas ordinarias para 1996 y el mes de enero de 1997. A tal efecto, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se pondrán en circulación en el próximo mes de octubre de 1996 y convocar las correspondientes subastas.

En estas subastas, dado el volumen alcanzado por la emisión de 15 de marzo de 1996 de Bonos del Estado a cinco años al 8,40 por 100, se considera conveniente su sustitución, iniciándose una nueva emisión. En las demás referencias que se vienen poniendo en oferta se emiten nuevos tramos, a fin de completar el volumen que requieren las emisiones en la actualidad para garantizar su liquidez en los mercados secundarios.

En consecuencia, en uso de las autorizaciones contenidas en las Órdenes de 25 de enero y 30 de mayo de 1996,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la emisión de Bonos del Estado a tres y cinco años y de Obligaciones del Estado a diez y quince años en el mes de octubre de 1996 y convocar las correspondientes subastas, que habrán de celebrarse de acuerdo con lo previsto en la Orden de 25 de enero de 1996, en la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 30 de enero de 1996 y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones que se emiten:

a) Emisión de Bonos del Estado a cinco años.—Los bonos que se emitan como resultado de la subasta que se convoca llevarán como fecha de emisión la de 15 de octubre de 1996, se amortizarán por su valor nominal el día 28 de febrero del año 2002 y el tipo nominal de interés pagadero por anualidades vencidas será el 7,90 por 100. Los cupones anuales vencerán el 28 de febrero de cada año, siendo el primero a pagar el 28 de febrero de 1998.

b) Emisiones de Bonos del Estado a tres años y Obligaciones del Estado a diez y quince años.—El tipo de interés nominal anual y las fechas de emisión, amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que establecieron la Resolución de esta Dirección General de 17 de mayo de 1996, para la emisión de 17 de junio de 1996 de Bonos del Estado a tres años al 7,80 por 100; la Resolución de 21 de febrero de 1996, para la emisión de 15 de marzo de 1996 de Obligaciones del Estado a diez años al 8,80 por 100, y la Resolución de 19 de junio de 1996, para la emisión de 15 de julio de 1996 de Obligaciones del Estado a quince años al 8,70 por 100. El primer cupón a pagar en los valores que se emitan serán, por su importe completo, el de 31 de octubre de 1997 en los Bonos a tres años, el de 30 de abril de 1997 en las Obligaciones a diez años y el de 28 de febrero de 1998 en las Obligaciones a quince años.

3. Los Bonos y Obligaciones que se emitan se pondrán en circulación el día 15 de octubre próximo, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones. Los Bonos a tres años y las Obligaciones a diez y quince años se agregarán, respectivamente, a las emisiones de 17 de junio de 1996 al 7,80 por 100, 15 de marzo de 1996 al 8,80 por 100 y 15 de julio de 1996 al 8,70 por 100, teniendo, en cada caso, la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

4. Existiendo la posibilidad de formular ofertas no competitivas en las subastas que se convocan, según se prevé en el apartado 1, b), de la Resolución de 30 de enero de 1996 de esta Dirección General, con posterioridad a la celebración de las subastas no existirá período de suscripción pública de la Deuda que se emite.

5. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.8.3 de la Orden de 25 de enero de 1996.

Madrid, 6 de septiembre de 1996.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.